

Nº de expediente: CONTR 2023 0001039552

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN, Y LICENCIAS QUE DAN DERECHO AL SOPORTE, PARA SWITCHES JUNIPER**

VICENTE CABALLERO TEROL		06/11/2023 14:38:53	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf71FH09VqSbSJcfkmdBwEmnbD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Índice

1. Introducción.....	1
2. Objeto del contrato.....	1
3. Condiciones generales.....	2
3.1. Plazo de ejecución.....	2
3.2. Importe de licitación.....	2
3.3. Presentación de ofertas.....	2
3.4. Procedimiento y criterio de adjudicación.....	2
3.5. Lugar de realización.....	3
3.6. Confidencialidad de la información.....	3
3.7. Propiedad intelectual.....	3
3.8. Seguridad.....	3
3.9. Tratamiento de datos personales.....	4
3.10. Seguros.....	4

Especificaciones técnicas suministros Juniper

VICENTE CABALLERO TEROL		06/11/2023 14:38:53	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf71FH09VqSbSJcfkmdBwEmnbD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. Introducción

El artículo 1.c) de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), creó la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante, la ACCUA, como agencia administrativa de las previstas en los artículos 54.2 a) y 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El pasado 1 de marzo de 2023 se produce la constitución efectiva de la ACCUA, mediante la entrada en vigor del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos (BOJA Núm. 39 - Lunes, 27 de febrero de 2023).

La finalidad general de ACCUA es promover la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento, de acuerdo con los estándares científicos y académicos internacionales, y proporcionar a las Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituciones de Investigación y demás Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, los criterios y referencias de calidad que les permitan el óptimo cumplimiento de su función social.

Para el desarrollo de su actividad la Agencia cuenta con una infraestructura de servidores y sistemas, distribuidos entre sus dos sedes, que dan soporte a los aplicativos internos, las bases de datos y la información de los usuarios y usuarias. Estos sistemas se interconectan a través del sistema de switches objeto de esta contratación.

## 2. Objeto del contrato

La Agencia ACCUA dispone de una pila de dos switches que conforman su *core* de red. Concretamente:

Marca	Modelo	Número de serie
Juniper Networks	EX-4300-48MP-S	XR3619210233
Juniper Networks	EX-4300-48MP-S	XR0219070024

Este contrato tiene por objeto:

1) El suministro las licencias originales de fabricante que dan derecho al soporte del producto. Además de garantizar el soporte de fabricante, esta licencia proporcionará acceso a la descargas y la instalación de todas las actualizaciones del firmware que se encuentren disponibles mientras dura su vigencia. Se requiere una licencia de soporte por 3 años para cada uno de los switches. Características del soporte:

- Duración de 3 años.
- Reemplazo de piezas Next Business Day.
- Software Support 24 x 7 x 365.

Especificaciones técnicas suministros Juniper

1

VICENTE CABALLERO TEROL		06/11/2023 14:38:53	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf71FH09VqSbSJcfkmdBwEmnbD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Soporte ilimitado 24x7 por parte del Networks Technical Assistance Center de Juniper (JTAC), con acceso a ingenieros de Juniper por vía telefónica y online.
- Descargas de software y firmware.
- Acceso al Support Portal de Juniper.
- Acceso a Juniper Space Service Now.

2) El suministro de una fuente de alimentación, con las siguientes características mínimas, para cada uno de los switches indicados:

- 1400W de potencia de salida.
- Instalación y desinstalación “en caliente”.
- AIR OUT (AFO).
- Ventilador interno.
- Voltaje de operación: 200-240 VAC.

### 3. Condiciones generales

#### 3.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 1 día dentro de los 30 días naturales siguientes a la aprobación de este expediente.

#### 3.2. Importe de licitación

El importe de licitación es de 6.775,00 € IVA no incluido.

Importe total (IVA excluido): 6.775,00 €

Importe del IVA (21%): 1.422,75 €

Importe total (IVA incluido): 8.197,75 €

#### 3.3. Presentación de ofertas

Las licitadoras presentarán sus ofertas económicas a través de la plataforma SIREC.

#### 3.4. Procedimiento y criterio de adjudicación

La presente contratación se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa.

VICENTE CABALLERO TEROL		06/11/2023 14:38:53	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf71FH09VqSbSJcfkmdBwEmnbD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para la determinación de las ofertas anormales o desproporcionadas se aplicará lo dispuesto en el Art. 201 de la LCSP.

### 3.5. Lugar de realización

Los trabajos objeto de este contrato se desarrollarán en la sede de Sevilla de la Agencia ACCUA, situada en:

*Sede Sevilla  
Calle Leonardo da Vinci, 21  
Pabellón de Nueva Zelanda  
41092 Sevilla*

### 3.6. Confidencialidad de la información

Queda expresamente prohibida la transferencia de cualquier tipo de información sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Administración de la Junta de Andalucía.

### 3.7. Propiedad intelectual

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Agencia ACCUA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios o documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea de forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Agencia ACCUA.

### 3.8. Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad *MEDIA* conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones),

VICENTE CABALLERO TEROL		06/11/2023 14:38:53	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf71FH09VqSbSJcfkmdBwEmnbD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

### 3.9. Tratamiento de datos personales

El adjudicatario, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia ACCUA y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

### 3.10. Seguros

El contratista deberá tener cubierta mediante la suscripción de pólizas de seguro obligatorias, tanto la responsabilidad civil patronal hacia su personal, como la de explotación derivada de su actividad para toda la duración del contrato, incluida la posible prórroga, que cubran los daños y desperfectos que puedan ocasionarse a personas e instalaciones en las sedes de la Agencia ACCUA, así como a terceros en general, imputables a su actividad. Las respectivas pólizas estarán vigentes durante toda la prestación objeto del contrato.

EL GERENTE

VICENTE CABALLERO TEROL		06/11/2023 14:38:53	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf71FH09VqSbSjcfkmdBwEmnbD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	